CRONOGRAMA E INVITACIÓN PÚBLICA N° 037 DEL 2026 CONVOCADA POR EL MUNICIPIO DE URIBIA PARA DE ADELANTAR PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO CONTRATISTA EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 092 DE 2017.

ACTO A CELEBRAR	CONTRATO DE COOPERACIÓN CON ENTIDAD DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO.
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL MANEJO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS, LÚDICAS Y CULTURALES A DOCENTES Y AGENTES EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN A LOS PROGRAMAS APROBADOS DE PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE URIBIA**
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	El artículo 355 de la Constitución Nacional prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo. Por su parte, el decreto 092 del 2017 igualmente habilita esta forma de contratación para el impulso de programas y actividades de interés público, y viene a reglamentar la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el artículo 355 constitucional
SE INVITA A	Todas las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro en forma individual o de manera asociativa por sí mismas o mediante apoderado facultado para presentar la correspondiente propuesta, celebrar y ejecutar el respectivo contrato de cooperación, no incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política y en la ley, ni en conflictos de interés, para celebrar contrato de cooperación en los términos del Decreto 092 del 2017 con las entidades estatales. Se requiere que el Contratista pueda adelantar en debida forma el proyecto propuesto, por lo que debe poseer la idoneidad y experiencia necesaria en el área. **Experiencia especifica:** La experiencia especifica debe ser proporcional a la complejidad del proyecto a desarrollar; debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucros similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. El oferente deberá acreditar experiencia en la celebración, ejecución y terminación de máximo cinco (5) contratos o convenios públicos o privados, cuyo objeto o alcance se refiera al: **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, PROCESOS DE FORMACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO O DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DIRIGIDAS A DOCENTES, AGENTES EDUCATIVOS, CUIDADORES, FAMILIAS, NIÑOS, NIÑAS O ACTORES VINCULADOS A PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.**

	La sumatoria del valor total ejecutado de los contratos o convenios aportados deberá ser igual o superior al setenta (70%) del valor del aporte del Municipio, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de cierre del proceso. La experiencia se acreditará mediante la presentación de: **Copias de los contratos o convenios, acompañados de su respectiva Acta de Liquidación, Acta de Recibo Final o Certificación de Cumplimiento.** O bien, Certificaciones expedidas directamente por la entidad contratante (pública o privada). En caso de optar el oferente por certificaciones, éstas deberán contener: • *FECHA DE INICIO,* • *FECHA DE TERMINACIÓN,* • *VALOR TOTAL EJECUTADO EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS.* • *PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SI SE EJECUTO EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.* • *NOMBRE DEL CONTRATANTE,* • *ESPECIFICAR SI SE CUMPLIÓ O NO EL CONTRATO.* Las certificaciones adjuntadas por el oferente a fin de acreditar experiencia anterior deberán ser expedidas de manera directa por la entidad pública o privada contratante. De no incluir la certificación la totalidad de la información referida, deberá adjuntar cualquier otro documento para acreditar experiencia de los que en este aparte se señala, a fin de complementar la información. Adicionalmente, el oferente deberá acreditar su experiencia con donantes o en desarrollo de proyectos apoyados por empresas privadas en diferentes actividades para demostrar su idoneidad comprobada en la realización de las actividades sociales.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS SOPORTES	**07 de septiembre del 2026 a las 11:00 AM** Los documentos previos soportes de la presente selección, y en especial los términos de referencia en que deberán basarse las propuestas presentadas, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Publica SECOP II.
OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR COMENTARIOS O SOLICITAR INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	Las Entidades Privada Sin Ánimo de lucro que se encuentren interesadas en este proyecto podrán dirigir comentarios o solicitar información adicional a los documentos del proceso ó formular observaciones en la página de SECOP II desde el día **SIETE (07) DE SEPTIEMBRE A LAS 11:00 AM HASTA EL NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DEL 2026 HASTA LAS 3:00 PM**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	**09 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 11:59 PM**

PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS	
EXPEDICIÓN DE ADENDAS Y MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SI HUBIERE LUGAR.	**10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 2.00 PM**
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Los interesados deberán presentar propuestas desde el **SIETE (07) DE SEPTIEMBRE HASTA EL ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL 2026 HASTA LAS 06:00 PM.** La propuesta debe ser presentada mediante propuesta electrónica a través del SECOP II. **En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II por fallas generales o particulares los interesados deberán seguir las recomendaciones definidas en el numeral 2.5 de los términos de referencia.**
PRESUPUESTO OFICIAL	**CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($453.739.463)**
APORTES DE LAS PARTES	El Municipio cuenta dentro de su presupuesto para las actividades propuestas con la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 450.000.000,00)** respaldados con CDP No. 707002 de fecha 07 de julio del 2026 con cargo al rubro: 2.3.2.02.02.009 – 23 servicios para la comunidad, sociales y personales (SGP LIBRE INVERSIÓN). Por lo que, se requiere de la cofinanciación por parte del Contratista en mínimo de suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 453.739.463)**
REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS INTERESADOS	Los requisitos y condiciones de participación son los fijados en los términos de referencia, documento adjunto a esta invitación.
REVISIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS	14 de septiembre del 2026
PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	15 de septiembre del 2026
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN	16 de septiembre del 2026
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN Y	17 de septiembre del 2026

CONSOLIDACIÓN DE INFORME FINAL SI HUBIERE LUGAR	
FECHA ESTIMADA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	18 de septiembre del 2026

El Municipio de URIBIA hace extensiva esta invitación a las Veedurías Ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación, con el propósito de que, con sujeción a la normatividad vigente, realicen el correspondiente control a la selección del Contratista y posterior ejecución de actividades.

VÍCTOR HUGO PINEDO PIMIENTA
Jefe de la oficina de contratación municipal
delegado de funciones de carácter administrativo en materia pre-contractual Según Resolución No. 027 del 18 de enero del 2021